

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSTULACIÓN DE PROYECTOS PARA SER EJECUTADOS POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN
Institución	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA
Descripción	<p>Este proceso permite a los los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o de radiodifusión por suscripción, postular proyectos como forma de pago de hasta el 50% de la contribución establecida en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y de hasta el 50% de los valores correspondientes a las tarifas por uso del espectro radioeléctrico establecidas en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, para: la prestación de servicios y ampliación de cobertura en zonas rurales, urbano marginales, zonas priorizadas y áreas de especial interés para el Estado ecuatoriano que atiendan segmentos vulnerables de población que consten en el Plan de Servicio Universal, previamente aprobadas por el ente rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información; promover la reducción de la brecha digital; y, la modernización del Estado a través del crecimiento tecnológico, conforme lo dispuesto por los artículos 39.1 y 91 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este proceso está dirigido a los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o de radiodifusión por suscripción que estén interesados en compensar el pago de las tarifas por uso del espectro radioeléctrico con la ejecución de proyectos en áreas rurales o urbano marginales, que cuenten con título habilitante otorgado por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pronunciamiento del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información respecto al resultado de la postulación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o de radiodifusión por suscripción deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser un prestador de servicios de telecomunicaciones y/o de radiodifusión por suscripción debidamente acreditado por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).2. Completar los documentos requeridos para la postulación, detallados a continuación, de acuerdo a los parámetros establecidos en la convocatoria realizada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. <p>Los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o de radiodifusión por suscripción deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Perfil del proyecto: Este documento debe ser desarrollado conforme al formato establecido para este fin; y, debe ser cargado en formato pdf, o comprimido en formato .zip en caso de que supere el peso máximo requerido (6 MB).2. Declaración Responsable: Este documento debe ser desarrollado conforme al formato establecido para este fin; y, debe ser cargado en formato pdf.3. Matriz de cronograma valorado - anual/mensual: Este documento debe ser desarrollado conforme al formato establecido para este fin; y, debe ser reportado en formato excel y pdf. Estos documentos deben ser comprimidos y cargados en formato .zip4. Matriz de Programación de metas: Este documento debe ser desarrollado conforme al formato

establecido para este fin; y, debe ser cargado en formato pdf.

5. Anexos necesarios que respalden los cálculos de los costos del proyecto. Estos documentos deben ser comprimidos en formato .zip.

6. Nombramiento del representante legal: Este documento debe ser cargado en formato pdf.

¿Cómo hago el trámite?

El proceso de postulación del proyecto se lo deberá realizar a través del botón "Ir al trámite en línea" que encontrará en el presente formulario. Una vez que ingrese sus datos, deberá enviar la información requerida en el formulario y adjuntar los archivos que encontrará en éste mismo.

Procedimiento General:

1. **Reunir la documentación requerida.** Los interesados deberán reunir la documentación que se especifica en la convocatoria. Esta documentación puede ser descargada del portal web de MINTEL.
2. **Presentar la postulación.** Las postulaciones deberán ser presentadas a través del formulario en línea. El plazo para la presentación de postulaciones consta en la Convocatoria.
3. **Análisis y Valoración de las postulaciones.** Las postulaciones serán analizadas, valoradas y aprobadas por un comité técnico conformado por representantes del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Secretaría Nacional de Planificación (SNP); Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).
4. **Publicación de los resultados.** Los resultados de la convocatoria serán publicados en el portal web de MINTEL y notificado a los Postulantes.

Consideraciones para postular un proyecto:

- Presentar un proyecto viable técnica y económicamente. El proyecto debe ser factible de ejecutarse y debe contar con los recursos necesarios para su ejecución.
- El proyecto debe tener un impacto positivo en la comunidad beneficiaria.
- La documentación debe estar completa y bien organizada, conforme a los formatos y la guía establecida por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- El correo registrado en el formulario de postulación del proyecto, será al cual se remitirán todas las notificaciones y estado en el que se encuentra la postulación. **Este correo no puede modificarse en el futuro.**
- En caso de que el proyecto seleccionado **no se ejecute en el plazo establecido**, el prestador de servicios de telecomunicaciones y/o de radiodifusión por suscripción deberá pagar las tarifas correspondientes en su totalidad, según corresponda.
- **No se considerarán las postulaciones recibidas en físico, por correo electrónico o por el Sistema de Gestión Documental - Quipux.**

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

24 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Comité de evaluación de proyectos
Correo Electrónico: comite.proyectos@mintel.gob.ec
Teléfono: 2200200 ext 1540

Transparencia

